



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/Conf.10.27
24 junio 2011

Español
Original: Inglés

DÉCIMA REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Bergen, del 20 al 25 de noviembre del 2011
Punto 12b del orden del día

DIRECTRICES SOBRE LA INTEGRACION DE ESPECIES MIGRATORIAS EN LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES DE BIODIVERSIDAD (EPANB)

(Preparado por la Secretaría de la CMS)

1. En su décima reunión celebrada en Nagoya, Japón los días 18-29 de octubre de 2010, la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) decidió llevar a cabo una detallada revisión de las EPANB y adoptó el “Plan Estratégico para Biodiversidad 2011-2020” (Decisión X.2). La COP del CDB decidió que este Plan Estratégico debería ser ejecutado a través del programa de trabajo del CDB, la implementación de las EPANB, y otras actividades nacionales, regionales e internacionales.
2. Las especies migratorias son parte de nuestra biodiversidad. Se ha preparado el proyecto de directrices sobre la Integración de Especies Migratorias en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre biodiversidad (EPANB) para proporcionar una orientación a las Partes Contratantes de la CMS y a los estados del área de distribución.
3. Este proyecto de directrices, anexo al presente documento, se ha circulado a todos los Puntos Focales Nacionales de la CMS y miembros del Consejo Científico a fin de compartir la información y fomentar el uso de las directrices en el momento de revisar las EPANB.

Acción Solicitada:

Se invita a la COP a revisar las directrices adjuntas y adoptar la Resolución COP 10.18.



*DIRECTRICES SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS ESPECIES
MIGRATORIAS EN LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN
NACIONALES SOBRE BIODIVERSIDAD (EPANB)*

(Preparado por la Secretaría de la CMS en colaboración con Christian Prip)

Prólogo

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) exige que todas las Partes desarrollen una Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB), y ha establecido que las EPANB son los principales mecanismos para la implementación a nivel nacional. El CDB, la CMS, así como los demás Acuerdos ambientales multilaterales mundiales, han acordado que las EPANB son herramientas para la implementación no sólo del CDB, sino de todo el conjunto de las convenciones relacionadas con la biodiversidad.

La 10ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP10), que tuvo lugar en Nagoya, Japón, en 2010, adoptó los 20 objetivos de Aichi para la Diversidad Biológica (véase el Recuadro 4), incluida la meta 17, que establece que los países hayan desarrollado, aprobado y puesto en práctica las EPANB revisadas para 2015. Esto proporciona una oportunidad única para los países para garantizar la implementación coherente del CDB y la CMS y para que la conservación de especies migratorias se incorpore de manera efectiva y se integre en las políticas nacionales para la diversidad biológica, incluyendo en los nuevos objetivos nacionales.

Este documento tiene por objeto ayudar a las Partes de la CMS en esta tarea. Proporciona un conjunto de directrices, orientadas principalmente a los Puntos Focales de la Familia CMS, sobre cuál es la mejor manera de participar e influir en los procesos de revisión y actualización de las EPANB. Las directrices, no obstante, también están dirigidas a las autoridades competentes de Estados no Partes, puntos focales del CDB y otros interesados en los procesos de EPANB para concienciar sobre las especies migratorias y su importancia para la biodiversidad y para el funcionamiento de los ecosistemas.

Además, el documento ofrece una visión general de los últimos desarrollos del CDB, relevantes para la CMS, obligaciones, medidas aplicadas por la CMS y sus instrumentos asociados. Por último, se incluye una evaluación de los EPANB existentes y de la extensión en la que reflejan las preocupaciones sobre especies migratorias.

1. ¿Por qué integrar las especies migratorias en los EPANB?

Las estrategias y acciones para la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, de conformidad con la CMS, requieren la planificación de políticas en cada país para obtener el necesario apoyo político y recursos financieros. A diferencia del CDB, la CMS no prevé un mecanismo nacional para la implementación, y dado que las preocupaciones sobre las especies migratorias no pueden, y no deben considerarse de manera separada de la cuestión más amplia de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, hay buenas razones para integrar las estrategias y acciones nacionales para la implementación de la CMS en el mecanismo de implementación de la CDB, las EPANB.

En general, esta integración no se produjo en la primera generación de las EPANB. La adopción del objetivo 17 de Aichi del CDB en la COP10, que planea tener una nueva generación de EPANB revisadas y actualizadas en 2015, ofrece una posibilidad de rectificar esta situación.

La diversidad biológica, su valor para el bienestar humano sosteniendo los servicios de los ecosistemas, y las consecuencias de la pérdida de biodiversidad, están recibiendo una creciente atención política. Esto se demostró claramente en la COP10 de la CDB en Nagoya, Japón, por la presencia de alrededor de 130 ministros. Al ofrecerles una mayor visibilidad en la nueva generación de los EPANB, las especies migratorias y la CMS también pueden llegar a ser más visibles en el plano político.

A su vez, un mayor enfoque en las especies migratorias en las EPANB puede generar más atención hacia las cuestiones de la biodiversidad en general, por medio de la atracción y fascinación que a menudo muchas personas tienen por las especies migratorias. Las especies migratorias podrían servir como impulso para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y actuar como importantes indicadores de biodiversidad.

La integración de las preocupaciones de la CMS en los EPANB también aumentaría la capacidad de los países de utilizar los recursos financieros existentes, y especialmente, de aquellos disponibles en el FMAM de manera más efectiva. El FMAM ha asignado recursos para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para preparar nuevas EPANB, y habrá fondos del FMAM disponibles para actividades de implementación de las EPANB.

Desde la perspectiva de la CDB, la CMS ofrece un enfoque valioso para la diversidad biológica mundial, que hasta ahora ha recibido poca atención del CDB, el Enfoque de área de migración¹. El CDB y las EPANB han sido considerados en general como marco para la acción nacional, y el CDB ha aplicado el Enfoque de ecosistemas como su enfoque principal. Con la integración de las especies migratorias, la planificación nacional sobre biodiversidad tendría que tener una perspectiva más internacional y estar coordinada con los Estados del área de distribución, los cuales son todos Partes del CDB. El enfoque de área de migración combina las características de los enfoques de ecosistemas y los relacionados con especies, y refleja que las amenazas en un Estado del área de distribución pueden impactar negativamente en las especies migratorias a lo largo de toda su área de distribución.

RECUADRO 1

Reciente Orientación de la CdP del CDB sobre EPANB: Decisión CDB IX/8, párrafo 8

La CdP "... insta a las Partes a desarrollar, ejecutar y revisar sus estrategias y planes de acción e instrumentos equivalentes nacionales y, en su caso, regionales, para implementar los tres objetivos del Convenio:

Cumplir los tres objetivos del Convenio:

- a) Asegurar que las **EPANB están dirigidas a la acción, son de carácter práctico y jerarquizadas**, y proporcionan un marco de trabajo nacional efectivo y actualizado para la implementación de la Convención
- b) Velar por que las EPANB tengan en cuenta los **principios de la Declaración de Río** sobre el Medio Ambiente y Desarrollo
- c) Hacer hincapié en la **integración de los tres objetivos de la Convención en planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales relevantes**
- d) Promover la **incorporación de las consideraciones de género**
- e) Fomentar la sinergia entre actividades para implementar la Convención y **erradicación de la pobreza**
- f) Identificar las **acciones prioritarias a nivel nacional o regional, incluyendo acciones estratégicas** para alcanzar los tres objetivos de la Convención
- g) Desarrollar un **plan de movilización de recursos** en apoyo de las actividades prioritarias

Componentes de las estrategias y planes de acción de biodiversidad:

- h) Tener en cuenta **el enfoque ecosistémico**
- i) Destacar la **contribución de los servicios de la biodiversidad y de los ecosistemas**, a la erradicación de la pobreza, el desarrollo nacional y el bienestar humano, así como los valores económicos, sociales, culturales y otros de la biodiversidad
- j) Identificar las **principales amenazas a la diversidad biológica**, incluyendo los impulsores directos e indirectos de los cambios en la biodiversidad, e incluir **medidas para hacer frente a las amenazas detectadas**
- k) Según proceda, establecer metas nacionales, o en su caso, sub-nacionales, para apoyar la implementación de las EPANB

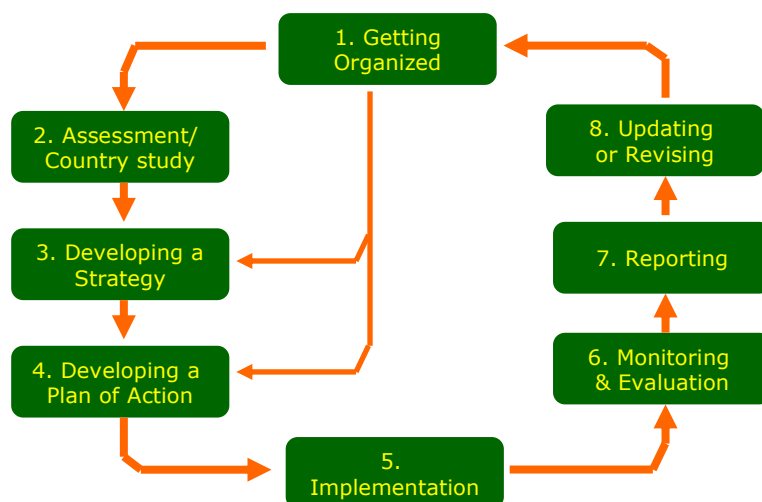
Procesos de apoyo:

- l) Incluir y implementar **planes nacionales de desarrollo de capacidad** para la implementación de las EPANB, haciendo uso de los resultados de las auto-evaluaciones nacionales de capacidad
- m) Involucrar a las **comunidades indígenas y locales, y todos los sectores y partes interesadas pertinentes**
- n) Respetar, preservar y mantener los **conocimientos tradicionales**, innovaciones y prácticas
- o) Establecer o fortalecer **mecanismos institucionales nacionales** para la promoción, coordinación y seguimiento de la implementación de las EPANB
- p) Desarrollar e implementar una **estrategia de comunicación** para la estrategia y plan de acción nacional de biodiversidad
- q) Ocuparse de los **procesos de planificación existentes a fin de incorporar las preocupaciones de la diversidad biológica** en otras estrategias nacionales, incluyendo, en particular, las estrategias de erradicación de la pobreza, las estrategias nacionales para los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las estrategias de desarrollo sostenible y las estrategias de adaptación al cambio climático y lucha contra la desertificación, y las estrategias sectoriales. Asegurar que las EPANB se implementarán en coordinación con estas otras estrategias
- r) Hacer uso, o desarrollar, según proceda, **redes regionales, subregionales o subnacionales** para apoyar la implementación de la Convención
- s) Promover y apoyar la **acción local para la implementación de las EPANB**

Nota.: Esta es una versión abreviada de la decisión. El texto completo se puede visitar en www.cbd.int/nbsap/guidance.shtml

RECUADRO 2:

Steps in the Biodiversity Planning Process



Fuente: Miller, K.R. & Lanou, S.M. 1995, National Biodiversity Planning: Guidelines Based on Early Experiences around the World, World Resources Institute, Programa para el medio ambiente de las Naciones Unidas y The World Conservation Union, Washington DC, Nairobi, Gland, Suiza.

2. Directrices sobre la integración de las cuestiones sobre las especies migratorias en la revisión y actualización de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción del CDB (EPANB).

A continuación se presentan algunas medidas que los puntos focales nacionales de la CMS y los puntos focales de los Acuerdos y los MdE de la CMS, pueden tomar, dependiendo de las circunstancias nacionales y, si no lo han hecho ya, garantizar que las preocupaciones sobre las especies migratorias se verán reflejadas en las EPANB revisadas y actualizadas².

Proceso

1) Establecer contacto y colaboración con el punto focal nacional del CDB y de otros convenios relacionados con la diversidad biológica

Este es un requisito previo fundamental para la participación activa de los puntos focales de la CMS en la preparación de EPANB. Sólo 22 países tienen los mismos puntos focales para la CDB y la CMS, y en muchos países los dos puntos focales se basan en diferentes instituciones, lo que sugiere que la colaboración diaria hasta ahora ha sido limitada. (Véase recuadro 3).

Los otros convenios relacionados con la biodiversidad comparten el interés de la CMS de tener sus problemas integrados en las EPANB, por lo tanto, el proceso de EPANB puede ser una oportunidad para establecer una colaboración más estrecha entre los puntos focales de coordinación de todos estos convenios. Los datos de contacto de los puntos focales de la CMS, CDB, Ramsar y la CITES están disponibles en el sitio web de la CMS: www.cms.int/about/nbsap/national_focal_points.pdf.

2) Familiarizarse con las decisiones, programas de trabajo, objetivos, etc. del CDB y su importancia para la CMS

En mayor o menor grado, y en función de las circunstancias nacionales, una amplia gama de decisiones del CDB incluyendo un gran número de los Objetivos de Aichi (Véase recuadro 4) son muy importantes para las especies migratorias. El punto focal de la CMS debería explorar e identificar los que son más relevantes para el país para capturar completamente coherencia, sinergias y la relación coste-eficacia en la implementación.

El estudio podría facilitarse mediante la utilización del proyecto TEMATEA creado por el PNUMA y la UICN. TEMATEA ofrece módulos basados en cuestiones para una implementación coherente de las convenciones relacionadas con la biodiversidad. Los módulos estructuran información sobre las cuestiones comunes mediante la identificación y agrupación de artículos, decisiones, resoluciones y recomendaciones relevantes de diversos acuerdos. Hasta ahora se han desarrollado módulos para aguas continentales, especies exóticas invasoras, utilización sostenible, biodiversidad y cambio climático, áreas protegidas, y acceso a los recursos genéticos y participación de los beneficios.

TEMATEA se desarrolló en respuesta al gran reto con el que los países se enfrentan en la implementación de las numerosas obligaciones resultantes de los convenios relacionados con la biodiversidad, sobre todo debido a los limitados recursos financieros y humanos (véase www.tematea.org).

El punto focal de la CMS también debe familiarizarse con la EPANB existente.

3) Crear un proceso separado de planificación de la CMS para identificar e integrar las prioridades de la CMS en el proceso EPANB

Los puntos focales nacionales de la familia CMS y otros actores de la CMS deberían establecer un proceso entre sí para definir las prioridades de la CMS en los acuerdos y MdE pertinentes a ser introducidas en el proceso de EPANB. El proceso debe considerar cuál es la mejor manera para las herramientas de la CMS de contribuir al logro de la meta global de 2020 para la diversidad biológica y los 20 objetivos de Aichi acompañantes. Normalmente esto incluiría acciones específicas para mitigar las principales amenazas para las especies migratorias cuyo estado de conservación es desfavorable y definiría necesidades para mejorar la cooperación con otros Estados del área de distribución, por ejemplo, mediante la firma de nuevos acuerdos y MdE.

Las contribuciones de la CMS que podrían ser relevantes para el proceso de EPANB se incluyen en muchos de las siguientes directrices.

4) Promover la integración coherente de las especies migratorias en EPANB de Estados del área de distribución

La característica única de las especies migratorias es que su protección se requiere la cooperación a través de las fronteras para ser eficaz. Las acciones coordinadas y concertadas entre los Estados del área también son necesarias cuando se trata de reflejar las preocupaciones sobre las especies migratorias en EPANB de una manera coherente. Esto podría ser un tema relevante para ocuparse con a la primera oportunidad en los órganos de gobierno de los distintos acuerdos y MdE de la CMS con el objetivo de identificar las acciones específicas necesarias para las especies particulares que pudieran ser incorporadas en los EPANB de todos los Estados del área de distribución.

Pocas de todas las especies incluidas en el Apéndice II de la CMS son actualmente objeto de acuerdos de alcance estatal. El proceso EPANB también podría ser una buena oportunidad para examinar y debatir con otros Estados la necesidad de concluir nuevos acuerdos, MdE u otro tipo de acción coordinada para determinadas especies migratorias, y para reflejar este tipo de necesidades en EPANB.

5) Participar plenamente en el proceso EPANB

La preparación de las EPANB está destinado a ser un proceso plenamente participativo que incluya tanto los actores gubernamentales como no gubernamentales. El proceso debe ser de abajo hacia arriba, y al mismo tiempo tiene que tener “implicación” a un elevado nivel político.

El proceso es esencial para asegurar que las partes interesadas - incluyendo los sectores económicos, en los que residen las causas originarias de pérdida de biodiversidad - sienten el compromiso y la implicación del CDB. El limitado éxito en interesar a los principales impulsores de la pérdida de biodiversidad en la primera generación de las EPANB fue en gran medida debido a los puntos débiles de los procesos preparatorios.

Además de promover la integración de las cuestiones específicas de la CMS, los puntos focales de la CMS en general, deben trabajar para que las EPANB sean lo más completas y robustas posibles. De acuerdo con las directrices del CDB para EPANB, esto incluiría disposiciones para la integración de todos los sectores, objetivos a plazo fijo y medibles, priorización entre las acciones, mecanismos de seguimiento y revisión y estrategias para la comunicación y la financiación.

El punto focal de la CMS también podría promover la participación de las ONG y las instituciones científicas con un enfoque específico y el conocimiento de las especies migratorias en el proceso.

6) Proporcionar información básica al proceso EPANB sobre las especies migratorias para las cuales el país es un Estado del área de distribución

Esto incluye especies incluidas en los Apéndices de la CMS para las que el país es un Estado del área de distribución, e información relativa a los acuerdos internacionales y MdE bajo la CMS en los que el país está participando.

Herramientas para la implementación

7) Fomentar mayor monitoreo e investigación de especies migratorias

La falta de conocimiento sobre la situación y tendencias de la biodiversidad se destacó como un importante obstáculo para luchar contra la pérdida de biodiversidad en la primera generación de los EPANB. Por lo tanto, en un gran número de EPANB, la mejora de la base de conocimiento figura como uno de los objetivos clave. Aunque las EPANB han ayudado a generar una mejor información, la base sigue estando incompleta, y es probable que las EPANB vuelvan a tratar las lagunas e incluir disposiciones para rellenarlas. Esta podría ser una oportunidad para la promoción de mejor monitoreo e investigación de las especies migratorias, de tal modo que cumplan los requisitos de todos los instrumentos de la CMS. Esto puede contribuir no sólo al conocimiento de la especie, también puede proporcionar una indicación del estado de la biodiversidad del que depende. (Véase más adelante las especies migratorias como potenciales indicadores de biodiversidad). También puede contribuir a alcanzar el Objetivo 19 de Aichi.

8) Promover los objetivos e indicadores para las especies migratorias

El Plan Estratégico 2011-2020 del CDB pide a las Partes desarrollar objetivos nacionales usando los Objetivos de Aichi como un marco flexible e integrarlos en las EPANB. Estos objetivos podrían ocuparse también de las especies migratorias.

Para monitorear y examinar la implementación de las EPANB, debe desarrollarse un conjunto de indicadores nacionales. Actuando como enlaces entre los diferentes ecosistemas y proporcionando funciones de los ecosistemas tales como la polinización, la distribución de semillas y alimentos para otros animales, las especies migratorias son indicadores muy propicios para la biodiversidad y la salud del ecosistema.

9) Promover el establecimiento de redes de áreas protegidas como beneficiosas para las especies migratorias

Las áreas protegidas son la piedra angular para la conservación de la biodiversidad en general y las especies migratorias en particular. Las áreas protegidas han ocupado un lugar destacado en la primera generación de los EPANB y es probable que lo hagan también en la segunda, en respuesta al Objetivo 11 de Aichi, que tiene como meta tener al menos un 17 por ciento de las aguas terrestres y continentales, y un 10 por ciento de las zonas costeras y marinas conservadas en 2020.

El punto focal de la CMS debería proporcionar información al proceso EPANB sobre el hábitat, zonas activas y rutas migratorias con necesidades especiales de protección. Dicha información debe ser compartida y coordinada con otros Estados del área de distribución, contribuyendo así a la construcción de redes de áreas protegidas para hábitats de especies migratorias en toda el área de distribución. Para especies como los mamíferos terrestres, los Estados del área de distribución a menudo son países vecinos, en los que la cooperación reforzada podría dar lugar a la creación de áreas protegidas transfronterizas.

Las áreas protegidas marinas están muy poco representadas en comparación con las terrestres, y un aumento sustancial de dichas áreas - incluyendo medidas estrictas contra las actividades dañinas en las áreas - sería muy importante para el estado de conservación de muchas especies migratorias marinas.

10) Promover la restauración de hábitats para las especies migratorias

Tanto el CDB como la CMS abordan la cuestión de la restauración de la naturaleza, pero los órganos subsidiarios de ambas convenciones han prestado poca atención a la cuestión, y estaba en gran medida ausente de las EPANB de primera generación.

El objetivo de Aichi 15 pide a las Partes restablecer al menos el 15 por ciento de los ecosistemas degradados para 2020, y la próxima COP 11 del CDB en 2012 abordará el tema de la restauración de los ecosistemas. Por tanto, es probable que la restauración reciba más atención en los próximas EPANB. Los puntos focales de la CMS podría impulsarlo proporcionando información y recomendaciones sobre los hábitats degradados para las especies migratorias que necesitan restauración.

11) Promover las disposiciones para el uso sostenible de las especies migratorias en EPANB

Siendo uno de los tres objetivos, la cuestión del uso sostenible es de gran importancia para el CDB. La COP 7 del CDB adoptó los Principios y Directrices de Addis Abeba para el Uso Sostenible de la Biodiversidad, un conjunto de catorce principios prácticos y directrices operacionales destinadas a garantizar y mejorar el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad³.

Aunque no esté explícitamente contemplado por la CMS, el concepto de uso sostenible es también muy importante para la CMS y la protección de las especies migratorias. Muchas especies están incluidas en los Apéndices de la CMS, principalmente debido a que están sujetas a un uso insostenible de una manera o de otra. A través de destinar e implementar estrictas medidas a la captura de especies migratorias en los Artículos III y V de la CMS y en los instrumentos de la CMS, la cuestión del uso sostenible y la filosofía de los Principios de Addis Abeba están hasta cierto punto incorporados implícitamente en la CMS y los instrumentos conexos.

Como una contribución al proceso de EPANB, los puntos focales de la CMS podrían revisar las Directrices de Addis Abeba en comparación con las medidas nacionales de implementación de

la CMS y los instrumentos relevantes de la CMS con el fin de determinar la necesidad de medidas nacionales más específicas sobre el uso sostenible de las especies migratorias.

12) Promover la integración de las especies migratorias en Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

La evaluación del impacto es un instrumento importante para la incorporación práctica de la diversidad biológica y sus componentes en proyectos, programas y políticas. Esto es reconocido por el CDB (Artículo 14) e implícitamente por el Artículo III.4 de la CMS, que previene los efectos negativos de actividades para las especies del Apéndice 1.

El CDB adoptó un conjunto de principios rectores en la COP6 en 2002 (actualizado en la COP8 en 2008) para incorporar la biodiversidad en las EIA y EAE.⁴ También en 2002, la COP7 de la CMS abordó la cuestión e instó a las Partes a incluir en EIA y EAE, siempre que fuera pertinente, una consideración lo más completa posible de los efectos relacionados con los obstáculos a la migración. También se instó a las Partes a hacer uso de las directrices del CDB.⁵

La Evaluación del Impacto Ambiental es un proceso para evaluar los posibles impactos ambientales de un proyecto propuesto, teniendo en cuenta todos los aspectos y, a continuación utilizando las conclusiones como una herramienta en la planificación y toma de decisiones. La EIA actualmente se incorpora ampliamente en la legislación nacional y se aplica en todo el mundo, aunque las aplicaciones en la práctica puede variar.

La Evaluación Ambiental Estratégica es un proceso para evaluar las consecuencias ambientales de los planes, las políticas y programas públicos a fin de garantizar que se incorporen plenamente a la par con consideraciones económicas y sociales. La EAE no se aplica tan ampliamente como la EIA, a pesar de su evidente potencial para incorporar la biodiversidad en todos los sectores.

El punto focal de la CMS podría revisar los procedimientos nacionales de AIA y EAE y su aplicabilidad a las especies migratorias e integración en las propuestas de mejoras en los procesos EPANB, si es necesario.

13) Promover actividades de divulgación y comunicación relacionadas con las especies migratorias

La COP 8 de la CMS aprobó un Plan de Comunicación y Divulgación de la CMS 2009-11⁶, y las EPANB pueden ser un instrumento útil a nivel nacional para sensibilizar al público sobre las especies migratorias y su importancia para el funcionamiento de los ecosistemas contribuyendo así al Objetivo 1 de Aichi. Como se indicó anteriormente, el aumento de la sensibilización del público sobre las especies migratorias y sus funciones, potencialmente puede aumentar la sensibilización sobre otras cuestiones de la biodiversidad a través del potencial de las especies migratorias como indicadores de biodiversidad y por medio de la atracción y fascinación que mucha gente siente por ellas.

14) Explorar el valor de las especies migratorias y la posibilidad de crear incentivos para la conservación y el uso sostenible

El Objetivo 2 de Aichi establece que los valores de la biodiversidad para el año 2020 deben integrarse en las estrategias nacionales y locales para el desarrollo y la reducción de la pobreza y los procesos de planificación, e incorporarse en las cuentas nacionales y, cuando proceda, en los sistemas de información. El Objetivo 3 se refiere a la supresión de incentivos perjudiciales para la biodiversidad y el desarrollo de incentivos positivos para 2020.

Los dos objetivos están íntimamente relacionados ya que la valoración será a menudo un requisito previo para la eliminación de incentivos dañinos y la creación de incentivos positivos.

La valoración y la creación de instrumentos económicos podría aprovechar los hallazgos del estudio “La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad” (TEEB). Este fue un importante estudio internacional puesto en marcha en diferentes etapas previas a la COP 10 del CDB en 2010. Su objetivo era llamar la atención sobre los beneficios económicos globales de la biodiversidad, resaltando el coste creciente de la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas, y reuniendo la experiencia de los ámbitos de la ciencia, la economía y la política para permitir medidas prácticas para seguir adelante.⁷

El estudio TEEB señala que el costo de la pérdida de biodiversidad se siente sobre el terreno, pero puede pasar desapercibido a nivel nacional e internacional, porque el verdadero valor del capital natural no aparece en las decisiones, los indicadores, los sistemas de contabilidad y los precios en el mercado. La falta de precios de mercado de servicios de los ecosistemas y la biodiversidad significa que los beneficios que se derivan de estos productos (a menudo de carácter público) suelen ser ignorados o infravalorados en la toma de decisiones. Esto a su vez conduce a acciones que tienen un resultado no sólo de pérdida de biodiversidad, sino también un impacto en el bienestar humano.

Lograr que los beneficios de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, incluido el valor de las especies migratorias, sean visibles para la economía y la sociedad, es por tanto necesario a fin de preparar el terreno para dar respuestas más eficaces en las políticas. Los puntos focales de la CMS deberían garantizar que los procesos de valoración nacional en la preparación de los EPANB incorporan el valor de las especies migratorias, por ejemplo, su contribución a los servicios de los ecosistemas de humedales, como polinizadores y generando ingresos a través de la observación de fauna y del turismo.

15) Promover la preservación de las comunidades locales y los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de pueblos indígenas relacionadas con las especies migratorias

Los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales relacionados con la diversidad biológica y la utilización tradicional de los recursos biológicos son temas importantes del CDB que se tratan en los Artículos 8 (j) y 10 (c) y el Objetivo de Aichi 18.

Las especies migratorias tienen una gran importancia en muchas culturas, incluyendo las culturas de las comunidades indígenas y locales. Por lo tanto, existen una gran cantidad de importantes conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales relacionadas con la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias que deben ser preservados, como también se refleja en las decisiones de una serie de instrumentos de la CMS.

16) Movilización de recursos

Sólo una minoría de los EPANB existentes incluyen estrategias para financiar su ejecución, y esto, en combinación con la falta generalizada de reconocimiento de los EPANB a un nivel más alto del gobierno, ha llevado a una pobre movilización de los recursos y, por consiguiente, a una mala implementación de los EPANB.

Según el objetivo 20 de Aichi, la movilización de los recursos de todas las fuentes debe aumentar sustancialmente desde los niveles actuales para 2020. Por lo tanto, se espera que las EPANB revisadas y actualizadas incluyan estrategias financieras, incluidas estrategias sobre esfuerzos para conservar y utilizar sosteniblemente las especies migratorias. Dado que tales esfuerzos a menudo están concertados y/o coordinados entre los Estados del área de distribución, sería recomendable identificar las necesidades financieras y de recursos entre los Estados del área de distribución, incluyendo en los actuales instrumentos de la CMS. En los casos en los que las áreas de migración abarquen tanto países desarrollados como en desarrollo, se podrían establecer disposiciones de apoyo financiero de Estados del área de distribución desarrollados a los que están en desarrollo.

Abordando las amenazas a las especies migratorias

17) Cambio climático

El cambio climático se ha convertido en uno de los principales impulsores de la pérdida de biodiversidad, pero la mayoría de las EPANB no se ocupan de la relación entre el clima y la biodiversidad. Tal vez esto se puede explicar por el hecho de que la mayoría de las EPANB se prepararon en un momento en que los vínculos entre el cambio climático y la biodiversidad recibían mucha menos atención que en la actualidad, y posiblemente también porque la mayoría de los países, países en desarrollo, son sólo en algunos casos importantes contribuyentes al cambio climático.

Según el objetivo 10 de Aichi, la presión humana sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos deben reducirse al mínimo para el año 2015. Es probable que el cambio climático en particular, reciba más atención en las EPANB revisadas y actualizadas.

Las especies migratorias se ven gravemente afectadas por el cambio climático. Los efectos varían según los diferentes grupos taxonómicos desde cambios en el área de migración, barreras a la migración, cambios en la distribución de presas, menor fecundidad, enfermedades a cambio de la relación de géneros masculinos y femeninos (tortugas). Se

estima que el 84 por ciento de las especies de aves incluidas en los Apéndices de la CMS se enfrentan a algún tipo de amenaza del cambio climático, casi la mitad debido a los cambios en el régimen hídrico.⁸

La CMS se ha tomado el asunto muy en serio, y tanto la COP8 en 2005 como la COP9 en el 2008 aprobaron resoluciones sobre el impacto del cambio climático sobre las especies migratorias.⁹ La última resolución:

- Insta a las Partes a identificar las especies migratorias que tienen más probabilidades de ser directa o indirectamente amenazadas o afectadas por el cambio climático
- Recomienda que las Partes diseñen e implementen estrategias de adaptación para las especies migratorias amenazadas por el cambio climático
- Insta a las Partes a promover creación de capacidad para implementar medidas de conservación sobre las especies migratorias amenazadas por el cambio climático.

Estas acciones nacionales podrían ser importantes para ser integradas en los procesos de EPANB.

18) Especies exóticas invasoras

Las especies exóticas invasoras y las amenazas que causan a los ecosistemas y a las especies nativas son tratadas explícitamente por el CDB, la CMS y muchos de los instrumentos bajo la CMS, que obligan a los países a adoptar medidas para prevenir y mitigar sus amenazas.

El objetivo 9 de Aichi exige a los países a identificar, priorizar, controlar y erradicar las especies exóticas invasoras para 2020 y gestionar las vías para evitar su introducción y establecimiento.

Las amenazas de las especies exóticas invasoras a las especies migratorias son numerosas e incluyen la competencia con especies nativas, los efectos nocivos sobre los hábitats, la depredación de individuos y huevos, la hibridación con las especies nativas y las enfermedades por agentes patógenos y parásitos.

La primera generación de EPANB tenía un alcance limitado sobre las especies exóticas invasoras. Los puntos focales de la CMS deberían tratar de garantizar que esto no ocurre con las EPANB revisadas y actualizadas, y que las amenazas específicas para las especies migratorias se tratan correctamente.

19) Amenazas causadas por actividades del sector económico

La incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores se encuentra en el seno de la implementación del CDB. El carácter integral de la Convención y su amplio ámbito de implementación implica que sólo se puede implementar a través de la participación de todos los sectores de la sociedad. Las disposiciones de los Artículos 6(b) y 10 de forma explícita

señalan la importancia de la integración y varios de los objetivos de Aichi, explícita o implícitamente tratan la integración sectorial, incluidos los objetivos 2, 3, 4, 6 y 7.

Las EPANB están previstas para ser una herramienta para la integración a nivel nacional, pero, la primera generación de EPANB logró influir en la política sólo hasta cierto punto más allá del ámbito de competencias de la agencia nacional responsable directamente de la diversidad biológica. Por lo tanto, es probable que una mayor participación de los sectores y atención a las actividades sectoriales perjudiciales para la biodiversidad lleguen a ser temas importantes en las EPANB actualizadas y revisadas.

Esto podría producir un gran beneficio en relación con la creación de una mayor concienciación sobre las amenazas a las especies migratorias, ya que muchas de estas amenazas están vinculadas a las actividades de los sectores económicos. Por tanto, es importante que los puntos focales de la CMS promuevan la integración sectorial en las EPANB y que participen plenamente en los diálogos con las autoridades de diferentes sectores para proporcionar la información pertinente y asegurar que las amenazas a las especies migratorias causadas por las actividades sectoriales se tratan adecuadamente.

Algunos de los sectores y actividades más importantes que causan amenazas se describen a continuación:

Silvicultura

Los bosques son hábitat de muchas especies migratorias que figuran en los Apéndices de la CMS y/o están cubiertas por instrumentos de la CMS, como aves cantoras, aves rapaces, murciélagos, gorilas y el elefante africano. En consecuencia, se ven afectados negativamente por la tala excesiva y por otros tipos de ordenación forestal no sostenible.

La gestión forestal sostenible está cubierta por el objetivo 7 de Aichi.

Agricultura

Las especies migratorias como flamencos andinos y otras aves acuáticas, aves cantoras y murciélagos se encuentran amenazadas por una serie de prácticas agrícolas, incluida la transformación del terreno, el drenaje de humedales para la agricultura, el pastoreo excesivo, los vallados o cercados, la contaminación por pesticidas y nutrientes de los humedales por el vertido de fertilizantes y estiércol. Por otra parte, las especies migratorias a menudo son tratadas como plagas porque se alimentan de los cultivos. Por otro lado, las prácticas agrícolas menos intensivas en muchos casos mantienen las poblaciones de especies migratorias.

La agricultura sostenible es objeto del Objetivo 7 de Aichi y la reducción de la contaminación, incluyendo exceso de nutrientes, está cubierta por el Objetivo 8.

Pesca

La captura incidental de especies no objetivo en la pesca es una importante amenaza para las especies marinas migratorias como cetáceos, focas, tortugas, albatros y peces migratorios no objetivo. Por lo tanto, las resoluciones sobre la pesca accidental se han aprobado en varias CdP de la CMS¹⁰, y la captura incidental es un problema importante para muchos de los instrumentos de la CMS se ocupan de las especies marinas. La sobrepesca es otra grave amenaza para los peces migratorios.

El sector pesquero recibió escasa atención en la primera ronda de las EPANB, pero la continua disminución de las especies migratorias listadas causada por la captura incidental, afectando también a cómo funciona todo el ecosistema marino, es en sí misma una buena razón para poner más atención a las prácticas de la pesca en

las EPANB actualizadas y revisadas. De acuerdo con las resoluciones de la CdP de la CMS, las EPANB deberían promover métodos y artes de pesca para prevenir las capturas incidentales y preparar el terreno para plantear con urgencia la cuestión en las organizaciones internacionales y regionales relevantes, tales como las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP).

La pesca sostenible está cubierta por el objetivo 6 de Aichi.

Navegación

El sector del transporte marítimo no se aborda, en general, en las EPANB actuales, pero sería importante abordarlo en las próximas debido a las amenazas causadas por las actividades de este sector a las especies marinas migratorias.

Los cetáceos dependen en gran medida del sonido como su sentido principal y por lo tanto son muy sensibles al ruido de los barcos, que a veces conduce a la mortalidad y los varamientos de las especies.

Los derrames de petróleo de los buques pueden - como una gran cantidad de derrames en los últimos años han tristemente demostrado - tener un impacto desastroso en las especies migratorias, tanto al matar animales individuales como contaminando los hábitats.

Debido al carácter internacional de la industria del transporte marítimo, las medidas en las EPANB podrían incluir las amenazas a las especies migratorias y la biodiversidad en general en la Organización Marítima Internacional (OMI).

Energía

El sector de la energía es otro sector con un impacto sobre las especies migratorias que en gran medida está ausente de las EPANB. La generación de electricidad por turbinas de viento está aumentando rápidamente en muchos lugares del mundo, con riesgos reales y potenciales para las aves migratorias a través de la colisión, alteración y la pérdida de la tierra. Los cetáceos están afectados por el ruido de las turbinas costeras y marinas. Por lo tanto, las EPANB podrían prever una planificación cuidadosa de la ubicación de las turbinas de viento, entre otras cosas mediante evaluaciones del impacto ambiental sobre los efectos en las especies migratorias. Lo mismo se aplica a la energía solar y las plantas hidroeléctricas que pueden tener también posibles efectos nocivos sobre las especies migratorias.

Los choques de las aves migratorias y las electrocuciones con los cables de corriente es otra amenaza que podría ser relevante como tema de las EPANB.

La preocupación por las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de combustibles fósiles y la necesidad de seguridad energética ha llevado al espectacular aumento de la producción de biocombustibles. De nuevo, esto ha llevado a la conversión de las zonas de gran riqueza biológica y hábitats para especies migratorias como bosques, humedales y praderas en monocultivos para el cultivo de plantas como palma aceitera, caña de azúcar y soja. Por lo tanto, el uso del suelo para la producción de biocombustibles también debe ser objeto de una cuidadosa evaluación del impacto ambiental.

Salud

El brote de gripe aviar en 2005 y los graves efectos que tuvo en las aves domesticas nos ha enseñado algunas lecciones sobre cómo prevenir la propagación de la enfermedad por medio de las aves migratorias, estas lecciones podrían ser introducidas en los procesos de EPANB. Las principales lecciones son que las aves silvestres deben tener abundantes hábitats naturales, que estos hábitats, en la medida de lo posible, deben estar separados de las granjas de aves de corral para reducir los riesgos de contaminación, y que los efluentes de las granjas de aves de corral no deben contaminar los hábitats naturales.

Algunas enfermedades afectan a las especies migratorias y humanos por igual. Los gorilas están afectados por el virus del Ébola, que, a través del comercio de carne de animales silvestres, puede propagarse a los seres humanos.

Caza

La caza es una actividad importante en relación con las especies migratorias, siendo a la vez una grave amenaza y una forma posible de crear incentivos para conservar las especies migratorias. Los procesos EPANB podría ser una oportunidad para revisar la legislación de caza para las especies migratorias y la capacidad para hacer cumplir estas regulaciones. También podría ser una oportunidad para promover la caza sostenible de ciertas especies y poblaciones y así crear ingresos adicionales para las medidas de conservación.

Turismo

El turismo es otra industria con riesgos reales y potenciales, pero con posibles beneficios para las especies migratorias. El turismo de naturaleza está aumentando rápidamente, y muchas de las especies enumeradas en la CMS son grandes atractivos. Esto plantea riesgos de perturbación y degradación del hábitat por los turistas y la infraestructura turística. Sin embargo, si se planifica y gestiona cuidadosamente y es compatible con las necesidades de las especies y sus hábitats, y mediante la participación de las comunidades locales, el turismo podría convertirse en una verdadera situación de beneficio mutuo para la conservación y el desarrollo social y económico.

Gestión de residuos

Se ha demostrado que los desechos marinos tienen un efecto muy negativo en un número considerable de especies marinas migratorias como aves, tortugas y mamíferos. La muerte puede ser causada por la ingestión, el enredo o por encontrarse con desechos marinos en las zonas marinas y costeras. Las medidas a nivel nacional que se reflejan en las EPANB podría incluir el fomento de las industrias nacionales para reducir los desechos marinos mediante la implementación de sistemas de gestión de residuos y el desarrollo de planes de acción nacionales para hacer frente a los impactos negativos de los desechos marinos en las Zonas Económicas Exclusivas de los países.

RECUADRO 3

Puntos focales del CDB y la CMS

Una evaluación de los EPANB de las Partes de CMS hecho para esta publicación ha revelado que las especies migratorias y la CMS en general han recibido muy poca atención en las EPANB. (Véase página 34). Una de las razones de esta falta de atención a las especies migratorias en las EPANB podría ser una falta de cooperación y coordinación a diario entre el CDB y los puntos focales de la CMS.

Sólo 22 países que son Partes en el CDB y la CMS tienen los mismos puntos focales para las dos convenciones. Para aproximadamente 40 países, los puntos focales de las dos convenciones se sitúan en diferentes instituciones gubernamentales. Para las Partes que tienen los dos puntos focales en el mismo Ministerio/Departamento, más de la mitad de los mismos están separados en diferentes divisiones.

Normalmente, los puntos focales del CDB son funcionarios de alto nivel en unidades de política internacional horizontales del Ministerio de Medio Ambiente o del Ministerio de Asuntos Exteriores, mientras que los puntos focales de la CMS se sitúan a menudo en unidades y agencias más técnicas y científicos.

Una característica especial de la CMS es que una serie de puntos focales nacionales son Embajadores u otros empleados de la Embajada del país en el país anfitrión de la Secretaría de la CMS, Alemania.

3. CDB y CMS

El CDB cuenta con 191 Partes, mientras que la CMS tiene 115 Partes, todas ellas también Partes en el CDB. Por lo tanto, todas las Partes de la CMS tienen una doble obligación: Conservar y utilizar sosteniblemente las especies migratorias, así como la biodiversidad en general. Esto subraya además la necesidad de un enfoque coherente de la implementación de las dos convenciones.

Una acción más amplia para conservar la biodiversidad y un uso sostenible de los recursos naturales mediante la incorporación de todos los sectores económicos y la implementación de los ecosistemas y el enfoque de precaución, como lo exige el CDB, es, evidentemente, en beneficio de las especies migratorias. Por otro lado, las medidas específicas previstas por la CMS y sus instrumentos para la conservación de un grupo específico de las especies migratorias requieren medidas diferentes para proteger sus hábitats, tales como prácticas agrícolas menos intensivas y la designación de áreas protegidas. Esto tendría un beneficio para la biodiversidad en general ya que las especies migratorias están interrelacionados con otros componentes de la diversidad biológica, como animales residentes y plantas. Este es el caso si la acción es parte de una acción coordinada y concertada de todos los países a lo largo del área de migración.

Los diferentes programas de trabajo y las decisiones adoptadas por las dos convenciones a través de los años ponen de relieve su naturaleza de reforzarse mutuamente:

- Bajo los auspicios de la CMS, varios instrumentos han sido adoptados por los Estados del área de distribución de especies migratorias particulares, sobre todo en forma de acuerdos jurídicamente vinculantes y MdE. Algunos de estos cubren grandes áreas del

mundo y, si se implementan debidamente, es probable que tengan importantes efectos positivos para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad en general. Por otra parte, la CMS ha sido pionera en tratar amenazas graves a las especies migratorias, pero sin duda no se limitan solo a éstas, como el cambio climático, las especies exóticas invasoras, la gripe aviar, las turbinas de viento, los derrames de petróleo, la pesca y el turismo insostenible.

- El CDB, entre otras cosas, aprobó programas de trabajo temáticos que corresponden a algunos de los principales biomas del mundo, que también son importantes hábitats de las especies migratorias incluidas las tierras áridas y subhúmedas (véase el recuadro 6), los bosques, aguas continentales, costeras y zonas marinas, islas y montañas. Además se han adoptado en programas de trabajo, directrices y otras herramientas sobre temas transversales de gran importancia para especies migratorias como el uso sostenible, el cambio climático, la comunicación, educación y concienciación pública, el enfoque ecosistémico, la evaluación de impacto, las especies exóticas invasoras, las áreas protegidas y el turismo. (Los programas de trabajo, directrices, decisiones, etc, del CDB con relevancia más directa para la CMS se describen en el anexo de esta publicación).

El CDB ha reconocido a la CMS como el socio principal en la conservación y uso sostenible de especies migratorias en toda su área.¹¹

En la COP10 del CDB en Nagoya, Japón 2010, se aprobó un Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 con el objetivo general de *“adoptar medidas eficaces y urgentes para detener la pérdida de la biodiversidad con el fin de garantizar que para 2020 los ecosistemas son resistentes y siguen proporcionando servicios esenciales, asegurando así la variedad de la vida del planeta, y contribuyendo al bienestar humano y la erradicación de la pobreza.”*¹²

Además se adoptaron 20 sub-objetivos, los objetivos de Aichi. (Véase el recuadro 4.) Aunque el Objetivo 12 para evitar la extinción de especies tiene una importancia más directa para la CMS, muchos otros objetivos son pertinentes. El próximo Plan Estratégico de la CMS para reemplazar el Plan Estratégico 2006-2011¹³ se espera que trate los Objetivos de Aichi y el papel de la CMS en su consecución.

Los debates sobre la promoción de una mayor coherencia entre el CDB y la CMS, así como otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, se han centrado hasta ahora en gran medida en los procesos a nivel internacional. Se han tomado muchas decisiones en COP diferentes sobre una cooperación reforzada entre las convenciones. Se ha establecido un grupo de enlace entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad a nivel de Secretaría¹⁴ y ha sido acordado un programa de trabajo conjunto entre el CDB y la CMS por las dos Secretarías en 2002 y aprobado por la COP6 del CDB en 2002.¹⁵

Mucha menos atención se ha prestado a la cuestión clave para el logro de los objetivos de las convenciones de una manera coherente y con un uso eficaz de los recursos - cómo mejorar la

cooperación y la coordinación a nivel nacional. La mejor cooperación y coordinación entre las secretarías y órganos de la Convención no tendrá ningún impacto sobre el terreno si los responsables de la implementación nacional de los convenios no están actuando de manera coordinada y coherente. Las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad son un buen punto de partida.

Recuadro 4:

Los Objetivos de Aichi

Objetivo estratégico A: Atender a las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la biodiversidad en el gobierno y la sociedad

Meta 1

Para el año 2020, a más tardar, que la gente sea consciente de los valores de la biodiversidad y las medidas que puede tomar para conservarla y utilizarla de forma sostenible.

Meta 2

Para el año 2020, a más tardar, que los valores de la diversidad biológica se hayan integrado en el desarrollo nacional y local, y las estrategias de reducción de la pobreza y los procesos de planificación se estén incorporando en la contabilidad nacional, según proceda, y los sistemas de información.

Meta 3

Para el año 2020, a más tardar, los incentivos, incluidas las subvenciones, perjudiciales para la biodiversidad sean eliminados, eliminados gradualmente o reformados con el fin de minimizar o evitar los impactos negativos, y los incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad sean desarrollados y aplicados, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones socio-económicas.

Meta 4

Para el año 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados en todos los niveles hayan tomado medidas para lograr o hayan implementado planes para la producción y consumo sostenibles y hayan mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de los límites ecológicos.

Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la biodiversidad y promover el uso sostenible

Meta 5

Para el año 2020, la tasa de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, sea por lo menos la mitad y cuando sea posible se acerque a cero, y la degradación y la fragmentación se reduzcan significativamente.

Meta 6

Para el año 2020 todas las poblaciones de peces e invertebrados y plantas acuáticas sean aprovechados de manera sostenible, legal e implementando enfoques por ecosistemas, de manera que se evite la sobrepesca, estén establecidos planes de recuperación y medidas para todas las especies agotadas, la pesca no tenga ningún efecto adverso significativo sobre las especies amenazadas y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca sobre las poblaciones, especies y ecosistemas estén dentro de los límites ecológicos.

Meta 7

Para el año 2020 las áreas dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura sean gestionadas de manera sostenible, garantizando la conservación de la biodiversidad.

Meta 8

Para el año 2020, la contaminación, incluyendo el exceso de nutrientes, se haya llevado a niveles que no sean perjudiciales para la función del ecosistema y la biodiversidad.

Meta 9

Para el año 2020, las especies exóticas invasoras y las rutas sean identificadas y priorizadas, las especies prioritarias sean controladas o erradicadas, y se dispongan medidas de gestión de las vías para evitar su introducción y establecimiento.

Meta 10

Para el año 2015, las múltiples presiones antropogénicas en los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos se hayan reducido al mínimo, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

RECUADRO 4 continuación:

Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la biodiversidad mediante la protección de ecosistemas especies y diversidad genética

Meta 11

Para el año 2020, por lo menos el 17 por ciento del agua terrestre y fluvial, y el 10 por ciento de las zonas costeras y marinas, especialmente en las zonas de especial importancia para los servicios de la biodiversidad y el ecosistema, se conserven a través de gestión eficaz y equitativa, sistemas ecológicamente representativos y bien comunicados de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en la zona, y integrados en los paisajes terrestres y marinos.

Meta 12

Para el año 2020 la extinción de las especies amenazadas conocidas haya sido impedida y su estado de conservación, especialmente de los que estén más en declive, se haya mejorado y sostenido.

Meta 13

Para el año 2020, la diversidad genética de las plantas cultivadas y los animales de granja y domésticos y relativos silvestres, incluidas otras especies de valor socio-económico, así como cultural, se mantenga, y se hayan desarrollado e implementado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y la protección de su diversidad genética .

Objetivo estratégico D: Mejorar los beneficios de los servicios de la biodiversidad y de los ecosistemas para todos

Meta 14

Para el año 2020, los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos los servicios relacionados con el agua, y contribuyen a la salud, medios de subsistencia y bienestar, sean restaurados y protegidos, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, comunidades indígenas y locales, y a los pobres y vulnerables.

Meta 15

Para el año 2020, que la resiliencia del ecosistema y la contribución de la biodiversidad para las reservas de carbono se hayan mejorado, a través de la conservación y restauración, incluyendo la restauración de al menos el 15 por ciento de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y la adaptación y lucha contra la desertificación.

Meta 16

Para el año 2015, que el Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización esté en vigor y operativo, de conformidad con la legislación nacional.

Objetivo estratégico E: Mejorar la implementación mediante la planificación participativa, gestión del conocimiento y creación de capacidad

Meta 17

Para el año 2015 que cada Parte haya desarrollado, adoptado como instrumento de política, y haya comenzado a implementar, una estrategia y un plan de acción nacional eficaz sobre la biodiversidad, participativos y actualizados.

Meta 18

Para el año 2020, que los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad y su utilización tradicional de los recursos biológicos, sean respetados, con sujeción a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y estén plenamente integrados y reflejen la implementación de la Convención con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, a todos los niveles pertinentes.

Meta 19

Para el año 2020, que el conocimiento, la base científica y las tecnologías relacionadas con la diversidad biológica, sus valores, su funcionamiento, situación y tendencias, y las consecuencias de su pérdida, se hayan mejorado, se hayan ampliamente compartido y transferido, y se apliquen.

Meta 20

Para el año 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para la implementación efectiva del Plan Estratégico 2011-2020 para la Biodiversidad de todas las fuentes, y de conformidad con el proceso consolidado y acordado en la Estrategia para la movilización de recursos, debería aumentar considerablemente desde los niveles actuales. Este objetivo estará sujeto a los cambios contingentes para la evaluación de necesidades de recursos a ser desarrollados y presentados por las Partes.

(CBD Decisión X/2, Anexo, "Strategic Plan for Biodiversity 2011 – 2020 and the Aichi Biodiversity Targets").

4. Obligaciones, medidas y acciones adoptadas por la CMS y los instrumentos de la CMS

2.1. CMS

El carácter multilateral de la conservación de las especies migratorias ya había sido reconocido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo en 1972, que encomendó la elaboración de una convención amplia que llevó a la negociación de la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres. La Convención entró en vigor el 1 de noviembre de 1983.

La Conferencia de las Partes (CdP), que se reúne cada tres años, es el órgano de decisión de la Convención. El Consejo Científico proporciona asesoramiento científico a la CdP y la Secretaría, y el Comité Permanente actúa en nombre de la CdP en el desarrollo de políticas y proporciona orientación administrativa entre las CdP.

La CMS incluye diferentes tipos de requisitos para la conservación, en función del grado de amenaza para la especie en particular:

En los artículos I y II, las Partes en general reconocen la importancia de las especies migratorias y la necesidad de tomar medidas - individualmente o en cooperación - para mejorar la conservación desfavorable para las especies migratorias y evitar que se conviertan en amenazadas.

Las especies consideradas amenazadas están listadas en el Apéndice I de la Convención. En relación a estas especies, las Partes Estados del área de distribución, de conformidad con el artículo III.4, se esforzarán por:

- a) *“conservar y, cuando sea posible y apropiado, restaurar los hábitats que sean importantes para preservar dicha especie del peligro de extinción;*
- b) *prevenir, eliminar, compensar o minimizar en forma apropiada, los efectos negativos de actividades o de obstáculos que dificultan seriamente o impiden la migración de dicha especie; y*
- c) *prevenir, reducir o controlar, cuando sea posible y apropiado, los factores que actualmente ponen en peligro o implican el riesgo de poner en peligro en adelante a dicha especie, inclusive controlando estrictamente la introducción de especies exóticas, o vigilando o eliminando las que hayan sido ya introducidas”.*

De acuerdo con el artículo II.5, las Partes deben prohibir la captura de especies del Apéndice I, excepto si la captura se efectúa con fines científicos, con el fin de mejorar la propagación o la supervivencia de las especies afectadas, satisfacer las necesidades de los usuarios tradicionales de subsistencia de estas especies, o por circunstancias extraordinarias que requieren la captura.

El Apéndice I incluye actualmente más de 100 especies. Una especie puede ser eliminada del Apéndice I, si ya no está considerada en peligro de extinción y es probable que se mantenga fuera de peligro. Hasta ahora, ninguna de las especies ha sido eliminada.

Las especies que figuran en el Apéndice II se considera que tienen un estado de conservación desfavorable y que requieren acuerdos internacionales para su conservación y gestión. La lista también incluye a aquellas que tienen un estado de conservación que se beneficiaría significativamente de la cooperación internacional que se podría lograr mediante un acuerdo internacional. (Artículo IV.1). En la actualidad, el Apéndice II incluye más de 1.000 especies.

De acuerdo con el Artículo IV.3, las Partes que son Estados del área de distribución de las especies del Apéndice II *“se esforzarán por concluir ACUERDOS en beneficio de dichas especies, concediendo prioridad a las especies que se encuentran en un estado desfavorable de conservación”*. “Acuerdos”(en minúsculas) también se puede realizar de conformidad con el Artículo IV.4 *“toda población o toda parte de ella geográficamente aislada, de toda especie o de todo grupo taxonómico inferior de animales silvestres, si individuos de esos grupos franquean periódicamente uno o varios límites de jurisdicción nacional.”*.¹⁶ La gran mayoría de los acuerdos y MdE, bajo los auspicios de la CMS se han celebrado sobre la base del Artículo IV.4.

El artículo 5 de la Convención establece directrices voluntarias, generales para los ACUERDOS bajo el Artículo IV.3.

En 2005, la COP 8 aprobó un Plan Estratégico de la CMS desde 2006 hasta 2011 para garantizar un enfoque coherente de la implementación de la Convención con los siguientes cuatro objetivos, cada uno con un número de sub-objetivos.¹⁷

- 1) Garantizar que la conservación y manejo de especies migratorias se basa en la mejor información disponible.
- 2) Garantizar que las especies migratorias se benefician de las mejores medidas de conservación.
- 3) Ampliar la concienciación y mejorar la implicación en la conservación de las especies migratorias entre los actores claves.
- 4) Reforzar el papel global y unificador de la CMS en la conservación y manejo de especies migratorias.

2.2. Instrumentos bajo la CMS

Los instrumentos concluidos bajo la CMS para las especies o grupos de especies se dividen en tres categorías:

- 1) Acuerdos jurídicamente vinculantes, un total de 7, concluidos en virtud del Artículo IV.3 (4) o IV.4 (3).

- 2) Acuerdos no jurídicamente vinculantes en forma de 19 Memorandos de Entendimiento celebrados de conformidad al Artículo IV.4
- 3) Acciones Concertadas para especies o grupos de especies que deben ser llevadas a cabo por los Estados del área de distribución. Estos son mecanismos menos formales aprobados por la CdP, y que a menudo comprenden planes de acción y, en algunos casos, están seguidos de la celebración de acuerdos jurídicamente vinculantes o MdE.

Los acuerdos legalmente vinculantes reflejan en gran medida a la CMS en términos de estructura institucional a través de reuniones periódicas de las Partes que actúan como órganos de decisión y en algunos casos con comités científicos/técnicos¹⁸ y permanentes¹⁹. Los MdE generalmente tienen reuniones de signatarios como órganos de toma de decisiones.

Los acuerdos y MdE comparten algunas características comunes en materia de medidas y acciones a realizar por las partes/signatarios, individual o colectivamente, para garantizar un estado de conservación favorable para las especies cubiertas. Estas incluyen:

- Conservación y restauración de los hábitats importantes para las especies
- Prohibición de capturar, con algunas excepciones
- Eliminación o control de especies no autóctonas perjudiciales para las especies protegidas
- Medidas para prevenir, eliminar, minimizar o mitigar los efectos negativos de las actividades que pueden influir en el estado de conservación de las especies
- Investigación sobre la conservación efectiva de la especie
- Formación
- Medidas para aumentar la concienciación y la comprensión de las especies
- Recoger y analizar datos relevantes
- Intercambio de conocimientos, técnicas y conocimientos
- Examinar y, si es necesario, revisar la legislación nacional
- Cooperación en situaciones de emergencia
- Ratificación o adhesión a los instrumentos internacionales relacionados con la biodiversidad que complementan el acuerdo/MdE

La mayoría de los acuerdos y los MdE van acompañados de planes de acción, ya sea añadidos en un apéndice o aprobados por separado por el órgano de toma de decisiones - con más medidas concretas para alcanzar y mantener una conservación favorable para las especies cubiertas.

En gran medida, las acciones previstas en los MdE están explícitamente sujetas a la disponibilidad de recursos.

Los acuerdos y los MdE varían considerablemente, tanto en términos de número de especies cubiertas como en número de participantes. Mientras que un gran número de ellos cubren solamente una especie, el Acuerdo sobre la Conservación de Aves acuáticas de África y Eurasia (AEWA) cubre 255 especies y 554 poblaciones. AEWA es también el mayor acuerdo en lo que se refiere a participantes, con 63 Partes. En el extremo opuesto, el MdE para la Conservación del Cauquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*) y el Huemul Andino (*Hippocamelus bisulcus*) cubren sólo dos países, en ambos casos, Argentina y Chile.

Los acuerdos y MdE no excluyen de participar a los países que no son Partes de la CMS, y muchos de ellos tienen una participación de los Estados del área de distribución que no son partes de la CMS. En total, 34 países no Parte participan en uno o varios de los instrumentos.

Sólo algunos de los instrumentos tienen una participación plena de todos los Estados del área de distribución de la especie en particular.

En la CdP8 en 2008, se decidió que el enfoque para el trienio 2009-2011 debería ser la implementación y puesta en marcha de los acuerdos existentes bajo los auspicios de la CMS y llevar adelante el trabajo para la futura estructura de la CMS.²⁰

Los diferentes instrumentos y sus planes de acción, así como las hojas informativas para los instrumentos, están disponibles en el sitio Web de la CMS: www.cms.org

2.3. Obligaciones, medidas y acciones establecidas para diferentes clases taxonómicas seleccionadas

Aves

Las aves constituyen el grupo más grande, en términos de número de especies, que figuran en los Apéndices de la CMS. Un gran número de resoluciones adoptadas en las CdP sobre las medidas concertadas comprenden especies de aves, y lo mismo se aplica a los acuerdos y MdE firmados entre los Estados del área de distribución.

Como se mencionó anteriormente, el más completo de ellos es el Acuerdo sobre la Conservación de Aves acuáticas de África y Eurasia (AEWA), que entró en vigor en 1999. Las 255 especies de aves acuáticas y 554 poblaciones enumeradas en AEWA constituyen una gran parte del mundo, a saber, toda Europa y África, Medio Oriente, partes del oeste de Asia Central, partes del Ártico, noreste de Canadá y Groenlandia, cubriendo 118 estados, de los cuales 63 son Partes en la actualidad. Entre las principales amenazas para estas aves se encuentran el agotamiento de sus

suministros de alimentos (por ejemplo por la sobrepesca), la caza no sostenible y el cambio climático.

El Plan de Acción de AEWA hace un llamamiento a las partes para que tomen medidas estrictas sobre captura, comercio, perturbación, situaciones de emergencia, introducción de especies exóticas, y otras amenazas para las aves. Las Partes procurarán establecer zonas protegidas para conservar los hábitats de las poblaciones de aves en la lista, usar todos los humedales de su territorio de manera racional y sostenible, y rehabilitar y restaurar los hábitats degradados.

Además, las Partes de AEWA se esforzarán por promover actividades de ecoturismo sensible y adecuado a los humedales en los que se encuentren aves en la lista - aunque no en las zonas núcleo de las áreas protegidas - y evaluar los costes y beneficios de dichas actividades. Asimismo, deberán promover la investigación, monitoreo, educación y concienciación pública.

Un elemento particularmente importante del Plan de Acción de AEWA es el desarrollo de planes de acción para las especies individuales, tanto a nivel internacional como nacional. Hasta la fecha, han sido aprobados 15 planes internacionales.

El Proyecto “Alas sobre Humedales” (WOW) del PNUMA-FMAM sobre rutas aéreas de África y Eurasia es una herramienta esencial para facilitar el intercambio de conocimientos entre un amplio abanico de socios para la implementación de AEWA. (Ver Recuadro 5).

Otro instrumento para proteger las especies de aves migratorias en gran parte del mundo es el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Rapaces en África y Eurasia. Firmado inicialmente en 2008 y ahora con 30 Estados signatarios del área de distribución, el MdE abarca las poblaciones migratorias de las aves rapaces y lechuzas de la región. La amenaza más seria a la que se enfrentan estas aves proviene de la pérdida de hábitat y la degradación inducidas por el hombre (incluyendo los impactos del uso de plaguicidas y contaminación). Se espera que el cambio climático exacerbe estos problemas relacionados con el hábitat.

Las acciones prioritarias del plan de acción anexo al MdE incluyen la protección de todas las especies contra la matanza ilícita, la promoción de altos estándares ambientales (incluyendo a través de Evaluaciones de impacto ambiental en la planificación y construcción de estructuras para minimizar su impacto sobre las aves rapaces, teniendo en cuenta las necesidades de la conservación de las aves rapaces en los sectores y las políticas relacionadas y sensibilizar sobre las aves rapaces.

El Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), que entró en vigor en 2004, no está limitado geográficamente; tiene 13 partes de América del Sur, África, Europa y Australasia. Las principales amenazas para los albatros y petreles son la captura incidental en las pesquerías, la degradación del hábitat, la contaminación marina y la pérdida de presas debido a la sobrepesca.

El Plan de Acción de ACAP establece medidas para la conservación directa de especies, la restauración del hábitat y la gestión de las actividades humanas que impacten en las poblaciones de albatros. La captura incidental en la pesca debe reducirse o eliminarse mediante una gestión

adecuada. La contaminación marina y la descarga de los buques han de reducirse al mínimo y deben llevarse a cabo actividades para sensibilizar al público.

Otro instrumento de múltiples especies de aves es el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica y sus hábitats, desde 2007. Firmado por Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Brasil, responde a la fragmentación de hábitats de pastizales, captura y comercio ilegal, y otras causas de la seria disminución de las poblaciones de estas especies.

El resto de instrumentos para conservar las especies de aves migratorias son MdE que cubren una o dos especies, a saber, la Grulla siberiana (1993), el Zarapito de pico fino (1994), la avutarda (2001), el Carricerín cejudo(2003), el Cauquén Colorado (2006) y los Flamencos Altoandinos (2008).

Recuadro 5:

Adoptando un enfoque de corredores aéreos

Las aves son el grupo más grande de las especies enumeradas en los Apéndices de la CMS. El ciclo de vida de las aves migratorias ilustra, como ningún otro fenómeno, la conectividad de los ecosistemas en todo el mundo.

Su cadena de migración es tan fuerte como su eslabón más débil. Si un eslabón se rompe, toda la población puede disminuir. Por lo tanto, son necesarios esfuerzos concertados de gestión a lo largo de toda la ruta migratoria sobre conservación y uso racional. Esto asegura la conectividad entre los sitios, las especies y las interacciones ecológicas que los vinculan, al mismo tiempo que garantiza que las necesidades de la población local se cumplan.

El Proyecto “*Alas sobre Humedales*” (WOW) del PNUMA-FMAM sobre rutas aéreas de África y Eurasia muestra cómo puede el enfoque de corredores aéreos se puede poner en práctica y ofrecer un modelo potencial para adaptarse a otras rutas. El objetivo principal es crear conciencia sobre los vínculos entre los sitios necesarios para las aves acuáticas migratorias en su ciclo de vida, así como desarrollar herramientas innovadoras para apoyar su conservación y promover el uso racional de los humedales a través de la ruta migratoria completa. WOW ha ayudado considerablemente a mejorar la implementación de AEWA y la Convención de Ramsar y ha contribuido a que el enfoque de corredores aéreos sea mejor incorporado y conocido en la región de África y de Eurasia y también fuera de la misma.

WOW tiene dos productos principales:

1) **La Herramienta de redes de sitios críticos** es un portal de información de libre acceso que integra los conocimientos actuales sobre las aves acuáticas migratorias a lo largo de las rutas migratorias de África y Eurasia. La Herramienta CSN proporcionará un mejor acceso a la información sobre aves acuáticas y sitios que las autoridades nacionales necesitan para implementar AEWA.

2) **Kit de formación de corredores aéreos de WOW** está ayudando a crear esta formación para la conservación de corredores aéreos en toda la región de África y Eurasia. El programa incluye un conjunto de materiales de capacitación práctica y adaptable para ayudar en formación específica, que puede ser personalizado por tema ya que conciernen la conservación de corredores aéreos, el manejo de los humedales y la conservación de las aves acuáticas migratorias.

WOW se puso en marcha en 2006 como un esfuerzo conjunto entre el PNUMA-FMAM, Wetlands International, BirdLife International, AEWA, la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (BfN), la Convención de Ramsar sobre los Humedales, UNOPS, el PNUMA-CMCM, y un amplio abanico de otros donantes y socios locales a lo largo de las rutas migratorias de África y Eurasia.

Otra iniciativa importante para las aves acuáticas es el Plan de Acción de la ruta migratoria de Asia central para la Conservación de las aves acuáticas migratorias y sus hábitats (CAF) para una de las rutas más importantes del mundo para aves migratorias, que va desde el Ártico hasta el Océano Índico. En 2008 se finalizó y puso en marcha un plan de acción, después de consultas con los 30 Estados del área de distribución. Cubre 175 especies, de las cuales 13 están incluidas en el Apéndice I de la Convención. Contiene disposiciones relativas a las especies y la conservación del hábitat, planes de acción para las especies y medidas de emergencia. Será un paraguas para la creación de una Red de sitios CAF. Se incluyen la gestión de las actividades antrópicas, incluida la caza, el ecoturismo, la investigación, la creación de capacidad y la implementación.

Otras iniciativas de corredores aéreos en proyecto incluyen los corredores del Este de Asia-Australia, América y el Pacífico.

Fuentes: Página web de Alas sobre humedales www.wingsoverwetlands.org. y página web de la CMS www.cms.int.

Mamíferos terrestres

Un logro reciente e importante de la CMS es la creación de un marco jurídico para proteger a los primates más grandes del mundo, los gorilas, en grave peligro de extinción. El Acuerdo sobre la Conservación de los Gorilas y sus Hábitats entró en vigor en 2008, y 6 de los 10 estados de área de distribución, en África son ahora Partes.²¹

Los gorilas están amenazados por la caza furtiva para carne de animales silvestres, el comercio de mascotas exóticas, la pérdida y fragmentación del hábitat, los disturbios civiles y la guerra y las enfermedades como el Ébola, que puede ser transmitida por los seres humanos.

Se ha preparado un Plan de Acción que logrará a través de un mayor esfuerzo en colaboración transfronteriza, redes de áreas protegidas, seguimiento y recopilación de datos, ecoturismo, participación de las comunidades locales, y recaudación de fondos.

El Acuerdo de los Gorilas se apoya en una estrecha cooperación entre la Secretaría de la CMS y la Asociación del Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP), una asociación liderada por el PNUMA y la UNESCO, con el objetivo de salvar a los grandes simios.

El otro único acuerdo legalmente vinculante que cubre los mamíferos terrestres es el Acuerdo sobre la Conservación de las poblaciones de los murciélagos europeos (EUROBATS), que entró en vigor en 1994 y tiene 33 de los 48 estados del área de distribución como Partes.

Al igual que para otros acuerdos y MdE, un plan de acción (denominado Plan de Conservación y Gestión en EUROBATS) es el instrumento clave para la implementación. Aborda cuestiones como los requisitos legales, población, estudios y vigilancia, refugios, hábitats de alimentación, uso de plaguicidas, y la promoción de la concienciación pública y profesional.

EUROBATS se aplica a todas las poblaciones europeas de 45 especies de murciélagos. Las principales amenazas para los murciélagos se deben a la intensificación de la agricultura y la silvicultura, lo que lleva a la pérdida de los suministros de alimentos y refugios. Estos cambios se han visto agravados por la generalización de prejuicios del público contra los murciélagos.

Los antílopes Sahelo-saharianos han estado en serio declive desde hace décadas debido a la caza no sostenible y a la degradación de los hábitats. Por lo tanto, se adoptó en 1998 un Plan de Acción para la acción concertada, cubriendo 14 Estados del área de distribución para la conservación de 6 especies de antílopes que aparecen en el Apéndice I para mejorar su estado de conservación. (Véase Recuadro 6).

También en la región de Eurasia, se enumeran una serie de mamíferos de tierras áridas en los Apéndices I y II, y siguiendo una recomendación de la COP9, está en preparación un Plan de Acción para la acción concertada de estas especies.²²

Se han concluido MdE de especies individuales sobre los siguientes mamíferos terrestres: Ciervo de Bukhara (2002), Elefante africano (2005) y Antílope saiga (2006).

Mamíferos marinos

Los mamíferos marinos han recibido considerable atención por parte de la CMS, tanto en términos de número de resoluciones y recomendaciones de la CdP sobre este grupo de especies y las amenazas a las que se enfrentan, como en términos de Acuerdos y MdE.

Los mamíferos marinos se ven afectados por múltiples amenazas, incluyendo la captura incidental en las pesquerías, la contaminación acústica, las colisiones con embarcaciones, y la matanza deliberada.

Mayor atención se aplica en particular a los cetáceos, para los que han sido aprobados dos Acuerdos regionales:

1. El Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, del Atlántico Noreste, Mar de Irlanda y Mar del Norte (ASCOBANS) entró en vigor en 1994 y tiene 10 de los 17 Estados del área de distribución como Partes. El Plan de Gestión y Conservación de ASCOBANS exige a las Partes que tomen medidas sobre la conservación y la gestión del hábitat, estudios e investigaciones, reducción de la contaminación, y sensibilización del público. En los últimos años, se ha prestado mucha atención a reducir la captura incidental mediante el fomento de la utilización de artes de pesca alternativos.

La marsopa común (*Phocoena Phocoena*) es la especie de cetáceos más abundante en el Mar del Norte y la única especie nativa que habita en el Mar Báltico. Para esta especie fue adoptado en 2003 y revisado en 2009 un plan especial de acción (el Plan Jastarnia).

2. El Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS) entró en vigor en 2001. Las Partes incluyen 21 de los 29 estados del área de distribución. De acuerdo con el Plan de Conservación de ACCOBAMS, las Partes adoptarán medidas sobre cuestiones tales como la adopción e implementación de la legislación nacional, evaluación y gestión de las interacciones humano-cetáceos, protección del hábitat, investigación y monitoreo, capacitación, recopilación y difusión de información, formación y educación, y respuestas a situaciones de emergencia.

También han sido adoptados instrumentos para la protección de los cetáceos en otras regiones: El Memorando de Entendimiento para la Conservación de Cetáceos y sus Hábitats en la región de las islas del Pacífico entró en vigor en 2006 y ahora cuenta con 12 estados del área de distribución como signatarios. El MdE sobre la Conservación del Manatí y los pequeños cetáceos de África Occidental y Macaronesia se concluyó en 2008 y actualmente cuenta con 15 signatarios. Dos planes de acción, uno sobre cetáceos y uno para el manatí de África Occidental, forman parte del MdE.

Las focas han sido objeto de acción regional a través del Acuerdo sobre la Conservación de Focas en el Mar de Wadden, que entró en vigor en 2001 y tiene a los tres Estados del área de distribución como Partes: Dinamarca, Alemania y los Países Bajos. Además, el MdE sobre

medidas de conservación para las poblaciones del Atlántico oriental de la Foca Monje del Mediterráneo, uno de los mamíferos marinos más amenazados del mundo, fue firmado en 2007 por los cuatro Estados del área de distribución.²³

El vulnerable y seriamente amenazado mamífero marino, el Dugongo, es objeto del MdE sobre la conservación y gestión de Dugongos (*Dugong dugon*) y sus hábitats en toda su área de distribución desde 2007, que cubre el Océano Índico y en la actualidad con 19 Estados signatarios.

Reptiles

Las tortugas marinas están amenazadas por la captura incidental, el consumo no sostenible de carne y huevos, la degradación de sus hábitats costeros, el cambio climático y la contaminación. Hay dos MdE relativos a las tortugas marinas: uno para el Océano Índico y el Sudeste de Asia (2001, 32 Estados signatarios) y otro para la Costa Atlántica de África (2002, 23 signatarios).

Peces

El instrumento de la CMS más reciente es el MdE sobre la Conservación de Tiburones Migratorios adoptado en 2010 y actualmente firmado por 16 Estados. El MdE, entre otras cosas, pide a los signatarios mejorar la comprensión de las poblaciones de tiburones migratorios mediante la investigación, monitoreo e intercambio de información, asegurar que la pesca directa y no directa de tiburones sean sostenibles, proteger hábitats críticos y corredores migratorios y las etapas críticas de la vida de los tiburones, aumentar la concienciación pública de las amenazas a los tiburones y sus hábitats, y potenciar la participación pública en las actividades de conservación.

Los tiburones están amenazados principalmente por la captura incidental, ilegal, no declarada y no reglamentada, la caza de trofeos, los desechos marinos, las modificaciones de los ecosistemas, las perturbaciones antropogénicas, y las presiones crecientes sobre el medio marino como consecuencia del cambio climático.

Además de los tiburones, la CMS ha prestado mayor atención entre los peces migratorios al esturión europeo, el más grande de los peces migratorios en Europa y en peligro crítico de extinción. Se está desarrollando un plan de acción en cooperación con el Convenio de Berna sobre la Conservación de la Vida Silvestre y Hábitats Naturales y la CMS.

Insectos

El único insecto incluido en los Apéndices de la CMS es la mariposa monarca (*Danaus plexippus*) en el Apéndice II.

Recuadro 6:

Las tierras áridas y subhúmedas, un área obvia para sinergias en la implementación de la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre Especies Migratorias y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Las tierras áridas y subhúmedas son un dominio especializado de la actividad para la CMS. Las especies migratorias son muy frecuentes en dichas zonas, y varias de ellas se enumeran en los Apéndices de la CMS. Esto incluye seis especies de antílopes de la región sahelo-sahariana en el Apéndice I, que históricamente han jugado un papel importante en la cultura y los medios de vida de la población local en la región. Sin embargo, debido a un exceso de actividades de caza ilegal y la grave degradación del hábitat, los antílopes han tenido un rápido declive. Una especie (el Oryx de cimitarra - *Oryx dammah*) ya se ha extinguido en la naturaleza y otros están al borde de la extinción.

En respuesta, la CdP 4 de la CMS en 1994 aprobó una recomendación para la acción concertada de las seis especies de antílopes sahelo-saharianos (Recomendación 4.5), seguido de un plan de acción en 1998 para restablecer el área de distribución y el número de efectivos, reducir la mortalidad y mejorar la cooperación internacional. La CdP 9 en 2008 recomendó que la acción concertada para los antílopes debería extenderse a la megafauna Sahelosahariana, abarcando todas las especies migratorias en las tierras áridas de la región. (Rec. 9.2).

La CMS ha adoptado un enfoque similar con respecto a otra región con grandes extensiones de tierras áridas y sub-húmedas y muchas especies migratorias en un estado de conservación profundamente insatisfactorio a través de “la Acción concertada de tierras áridas de Eurasia Central” adoptada por la COP 8 en 2005 (Rec. 8.23) y seguida por la COP 9 en 2008 (Rec. 9.1). Un futuro plan de acción incluirá a todos los mamíferos migratorios amenazados de tierras áridas de la zona.

Muchas especies de aves migratorias utilizan los ecosistemas de humedales de tierras áridas y sub-húmedas. Algunas de ellas figuran en el Acuerdo sobre la Conservación de aves acuáticas de África y Eurasia (AEWA), mientras que otros tienen su MdE por separado, como la Grulla siberiana, el Zarapito de pico fino, y la Avutarda.

Las tierras áridas y sub-húmedas también son importantes para la biodiversidad en su sentido más amplio, y para la prestación de servicios esenciales de los ecosistemas. Las áreas incluyen paisajes únicos que contienen una gran variedad de biodiversidad que se adapta bien a las condiciones, a menudo muy difíciles. Esta biodiversidad es la base de muchos medios de subsistencia en las tierras áridas y subhúmedas, y sustenta una gran proporción de la producción de alimentos del mundo.

En reconocimiento de la importancia y singularidad de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, la CdP5 del CDB en mayo de 2000 adoptó un programa de trabajo sobre este bioma (Decisión V/23). Su objetivo es llenar los vacíos en nuestra base de conocimientos, apoyar las mejores prácticas de gestión a través de acciones concretas en respuesta a las necesidades identificadas, y promover las asociaciones entre países e instituciones. El programa de trabajo también tiene como objetivo promover las sinergias y la coordinación con las convenciones relacionadas.

5. Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB)

¿Qué son las EPANB?

El Artículo 6(a) de la CDB exige a todas las Partes desarrollar Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB). La Conferencia de las Partes del CDB ha determinado que las EPANB deberían ser los mecanismos primarios para su implementación. La estrategia pretende ser una guía sobre cómo un país va a cumplir con los objetivos de la Convención a la luz de sus circunstancias nacionales específicas. El plan de acción correspondiente debe constituir la secuencia de pasos que deben adoptarse para alcanzar los objetivos de la estrategia.

El Artículo 6 (b) de la CDB determina que las consideraciones de la biodiversidad, deben ser integradas en todos los sectores de gobierno, sectores económicos, e involucrar a otros actores que tienen un impacto en la biodiversidad a través de los planes sectoriales o intersectoriales, programas y políticas. La colocación de los dos conceptos - EPANB y la integración - en el mismo artículo no es casual. El desarrollo de las EPANB pretende ser la piedra angular en el cumplimiento de la obligación de incorporar la diversidad biológica y los objetivos de la CDB en todos los sectores. Las EPANB desarrolladas de forma aislada de otros planes y programas sectoriales no serán capaces de abordar las causas de la pérdida de biodiversidad.

En lugar de preparar distintas EPANB, los países tienen la opción, según el artículo 6 (a), de adaptar estrategias, planes y programas existentes para alcanzar los objetivos de la Convención si esto es más apropiado en las circunstancias nacionales.

Ni la CMS, ni las otras cuatro convenciones relacionadas con la biodiversidad tienen disposiciones para las estrategias y/o planes de acción nacionales como herramientas para la implementación.

Últimas decisiones del CDB sobre EPANB y su relación con las otras convenciones relacionadas con la biodiversidad

La CdP 10 del CDB en 2010 reiteró la importancia de las EPANB para la planificación nacional sobre diversidad biológica, destacando su importancia para la implementación de los otros convenios relacionados con la biodiversidad mediante la meta de Aichi 17, que establece que para el año 2015 cada Parte haya desarrollado, adoptado como instrumento de política, e iniciado la implementación de EPANB eficaces, participativas y actualizadas.

La decisión acompañante insta a las Partes a *“para apoyar la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales como instrumentos eficaces para promover la implementación del Plan Estratégico y la incorporación de la biodiversidad a nivel nacional, teniendo en cuenta las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad de conformidad con sus respectivos mandatos”*.²⁴

Además, las Partes están invitadas a “involucrar a los puntos focales a nivel nacional de todos los acuerdos relacionados con la diversidad biológica, según proceda, en el proceso de actualización e

implementación de estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad y actividades de apoyo relacionadas²⁵, y se insta al Secretario Ejecutivo del CDB a *"colaborar con las secretarías de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica para facilitar la participación de los puntos focales nacionales de estos acuerdos, según proceda, en la actualización e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales y actividades de apoyo relacionadas."*²⁶

Específicamente sobre la CMS, la CdP 10 solicita que las Secretarías de los dos convenios actualicen el programa de trabajo conjunto entre las dos convenciones y colaboren en la prestación de apoyo y orientación a las Partes en relación con la integración de consideraciones sobre especies migratorias en las EPANB.²⁷

Con el apoyo de Japón y otros donantes, la Secretaría del CDB está organizando una serie de talleres regionales o subregionales para ayudar a las Partes en la actualización de sus EPANB. Esto incluye facilitar la implementación nacional del nuevo Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y su incorporación a los objetivos y compromisos nacionales.

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) está encargado de la gestión del mecanismo financiero del CDB. Para los países en desarrollo y países con economías en transición, se dispone de financiación del FMAM para apoyar sus actividades de consecución del desarrollo y actualización de sus EPANB.²⁸

Evaluación general de las EPANB

Hasta la fecha, 173 países (aproximadamente el 90 por ciento del número total de Partes del CDB) han adoptado sus EPANB o instrumentos equivalentes.²⁹ Varios de los demás países han informado a la Secretaría del CDB que se encuentran en el proceso de preparar sus EPANB. Alrededor de 50 países han revisado sus EPANB, o están en proceso de hacerlo.

Desde 2008-2010, el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Naciones Unidas (UNU-IAS) llevó a cabo una evaluación exhaustiva de las EPANB para extraer las lecciones aprendidas de las experiencias nacionales en su desarrollo, implementación y revisión.³⁰ La evaluación contribuyó a las deliberaciones de la CdP-10 en Nagoya, Japón, en octubre de 2010 sobre la implementación del CDB y el desarrollo del Plan Estratégico 2011-2020.

Entre otras cosas, la evaluación busca establecer si las EPANB tuvieron éxito en la integración de la diversidad biológica en las políticas sectoriales e intersectoriales, incluyendo las estrategias de desarrollo sostenible, los documentos de estrategia de reducción de la pobreza (PRSP), y los procesos nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). También trató de identificar los obstáculos que impiden a las Partes hacer progresos. La evaluación incluyó estudios de caso en profundidad de nueve países.

Un resumen de las principales conclusiones incluye:

- El gran número de EPANB es, en sí mismo, un logro para la conservación de la biodiversidad y un paso indispensable en el camino a la implementación. Las EPANB han generado resultados importantes en muchos países, incluida una mejor comprensión de la diversidad biológica, su valor y lo que se requiere para hacer frente a las amenazas a la misma. Las lagunas legales en la implementación se han cubierto, la cobertura de áreas protegidas se ha ampliado considerablemente, y en muchos países se ha introducido una mejor protección de especies en peligro de extinción.
- A pesar de estos logros, las EPANB no han afectado gravemente a los principales causantes de la pérdida de biodiversidad. En general, hay poca correlación entre las EPANB y las estrategias de mitigación de la pobreza y de los ODM, así como entre las EPANB y las políticas sectoriales.
- Las deficiencias de los EPANB para influir en la corriente principal de desarrollo son en gran parte atribuibles a carencias en el proceso de su desarrollo.
- Muchos procesos son a menudo más técnicos que políticos y gestionan al nivel suficiente como para influir en la política más allá del ámbito de competencias de la agencia nacional responsable directa de la diversidad biológica. Las estructuras de coordinación ya existen en la mayoría de los casos, pero a menudo con una implicación política e intersectorial limitada, así como una implicación limitada a nivel sub-nacional. Muchas EPANB son demasiado ambiciosas y prescriptivas, mientras que al mismo tiempo carecen de una estrategia para financiar la implementación. A menudo parece que se han dirigido a los organismos de financiación externa en lugar de a las instancias decisorias nacionales.
- El nivel de aprobación, y por tanto de implicación, de las EPANB a nivel de gobierno es fundamental para su éxito. Parece que la mayoría de las EPANB de primera generación fueron aprobadas a nivel del ministro responsable del punto focal nacional del CDB o por debajo.
- Los tres objetivos del CDB reciben diferentes niveles de atención en las EPANB. 'Conservación' recibe la mayor atención seguida de 'uso sostenible'. 'La distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos' recibió el menor nivel de atención.
- Las EPANB son muy variadas en forma y contenido. No hay una clara diferenciación entre las EPANB de países desarrollados y en desarrollo, o entre regiones geográficas. El estado de desarrollo no determina de antemano la calidad de la planificación sobre biodiversidad nacional, y, a menudo, vecinos regionales con características comunes y un estado de desarrollo comparable muestran marcadas diferencias en los enfoques adoptados y en su eficacia.
- Sólo una minoría de EPANB abordan la cuestión del cambio climático y, cuando lo hacen, es principalmente en forma de simplemente reflexionar sobre el impacto del cambio climático sobre la biodiversidad, no en la forma de objetivos y acciones específicas. Muy pocas

EPANB destacan el papel de los ecosistemas diversos y robustos en la mitigación y adaptación.

- Pocas EPANB incorporan explícitamente medidas para la ejecución de otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, aparte del CDB. Entre ellas, la Convención de Ramsar recibe la mayor atención.
- Las EPANB de segunda generación tienen un mayor énfasis en la integración y son mucho más estratégicas y orientadas a la acción que la primera generación. Por lo general, se han aprobado a nivel político más alto y también incluyen un mayor grado de autonomía en comparación con muchas EPANB de primera generación.

Basándose en las conclusiones, el informe de evaluación ofrece 28 recomendaciones para la preparación y el diseño de futuras EPANB. Una de ellas es que las EPANB deben ser un instrumento para la implementación de todas las convenciones relacionadas con la biodiversidad, y por lo tanto promover la coherencia en la implementación nacional.³¹

Cobertura de la CMS en EPANB existentes

Todas menos cinco de las Partes de la CMS ha preparado EPANB.

Como se mencionó anteriormente, sólo unos pocas EPANB explícitamente incorporan medidas para la implementación de otros convenios relacionados con la biodiversidad, aparte de la CDB. Una revisión de las EPANB de Partes de la CMS confirma que este es precisamente el caso con respecto a la CMS.

A pesar de que una gran mayoría de las EPANB se refieren a las especies migratorias en sus descripciones generales del estado de la biodiversidad en el país, ni siquiera la mitad de las EPANB se refieren al país como Parte de la CMS. Aún menos se refieren a su condición de Partes o signatarios de los Acuerdos y los MdE en el marco de la CMS.

Muy pocas EPANB incluyen medidas que se refieran directamente a la implementación de la CMS en su parte operativa, y aún menos se refieren a la implementación de los Acuerdos y MdE.

Algunas, pero aún así pocas, de las EPANB, incluyen medidas que se refieran a la conservación y uso sostenible de especies migratorias, sin referencia a la CMS o a los Acuerdos o MdE relacionados.

Cabe señalar que, incluso sin hacer referencia a la CMS, los instrumentos de la CMS, o especies migratorias, muchas de las EPANB todavía pueden proporcionar implícitamente medidas que son muy beneficiosas para las especies migratorias, no sólo porque “conservación”, con mucho, es uno de los tres objetivos de la CDB que reciben mayor atención en las EPANB, como se comenta anteriormente. En ese contexto, la mayoría de las EPANB cubren el tema de “áreas protegidas” de manera muy exhaustiva en comparación con otros temas, lo que indica su importancia relativa en la conservación de las especies migratorias.

Recuadro 7:

EPANB con consideraciones sobre especies migratorias

Las especies migratorias y de la CMS en general han recibido una atención muy limitada en las EPANB hasta ahora, pero hay excepciones. Algunas de ellas se describen a continuación:

Las EPANB de Egipto incluyen objetivos de política para:

- *"garantizar hábitat de refugio para las aves migratorias en la ruta durante sus viajes estacionales"*
- *"proporcionar sitios sobre el terreno para la investigación (ecosistemas de humedales) y seguimiento (aves migratorias) y educación y formación"*
- *"garantizar un paso seguro (o menos peligroso) de las aves migratorias a lo largo de la ruta del mar Rojo, y mantener la salud ecológica de este gran corredor bio-geográfico"*

Las EPANB de Eritrea incluyen las siguientes actividades a realizar:

- *"Aumento de la documentación de las especies transfronterizas en Eritrea y una mayor colaboración con los organismos internacionales a través del intercambio de información sobre las especies migratorias entre organizaciones relevantes en los países e internacionales."*
- *"Preparar una red de conservación de especies y planes de acción para la protección de especies endémicas amenazadas, migratorias y/o especies indicadoras, incluyendo a las tortugas y mamíferos marinos, aves y tiburones migratorios."*

Las actividades descritas en las EPANB de Croacia incluyen *"elaborar y implementar planes de acción para la protección de especies migratorias protegidas por las convenciones internacionales"* e *"implementación activa de la protección de las especies migratorias"*.

De acuerdo con sus EPANB, Cuba tendrá en cuenta las necesidades de conservación de las especies migratorias al establecer o ampliar las áreas protegidas.

Georgia *"mejorará el procedimiento de concesión de licencias para la caza de aves migratorias"*, según sus EPANB.

Irlanda incluye como una actividad de EPANB *"ratificar el Acuerdo Aves Acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA)."*

Fuentes: EPANB de Egipto, Eritrea, Croacia, Cuba, Georgia e Irlanda disponibles en la página web de CBD www.cbd.int

Conclusión

El Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre las Especies Migratorias son instrumentos complementarios sobre la conservación de la naturaleza. El CDB abarca la diversidad biológica en los ecosistemas, las especies y a nivel genético con los objetivos de conservar la biodiversidad, utilizar de manera sostenible sus componentes y la participación equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. El objetivo de la CMS es la conservación de uno de los componentes de la biodiversidad, las especies migratorias; que un componente que, más que otros, está en la base de la interconexión y la interdependencia de los ecosistemas del mundo y la necesidad de actuar a través de las fronteras para protegerlos y restaurarlos.

La implementación nacional de los dos convenios está enlazada y se verá obstaculizada si no se realiza como parte del mismo proceso de planificación del país. La revisión de las EPANB, como se pide en el Objetivo de Aichi 17, es una oportunidad única para proporcionar vínculos más estrechos entre los puntos focales nacionales del CDB y la familia de la CMS y fomentar una acción nacional coherente. Esperamos que esta publicación sea una fuente de inspiración e ideas sobre la mejor manera en la que esto se puede realizar.³²

¹ UNEP/CMS/Conf. 8. 26

² CdP 8 de la CMS en 2005 aprobó una resolución sobre "Integración de las especies migratorias en las estrategias y planes de acción y en los actuales y futuros programas de trabajo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica", con un anexo sobre la orientación para la integración de las especies migratorias en los EPANB (Resolución CMS 8.18). Las directrices que aquí se presenta en gran medida incorporan esta orientación.

³ CBD Decisión VII/12

⁴ CBD Decisión VI/7-A y actualizado en Decisión VIII/28

⁵ CMS Resolución 7.2

⁶ CMS Resolución 8.8

⁷ www.teebweb.org

⁸ UNEP/CMS/Conf. 8.22

⁹ CMS Resoluciones 8.13 y 9.7

¹⁰ CMS Resoluciones 6.2, 8.14, y 9.18

¹¹ CBD Decisión VI/20

¹² CBD Decisión X/2, Anexo, "Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011 a 2020 y objetivos de biodiversidad de Aichi"

¹³ CMS Resolución 8.2

¹⁴ Los siguientes 6 tratados mundiales, que cooperan a nivel de secretaría a través del Grupo de Enlace normalmente se conocen como las "convenciones relacionadas con la biodiversidad":

- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción (CITES)
- Convención sobre las Especies Migratorias (CMS)
- Convención de Ramsar sobre los Humedales (Convención de Ramsar)
- Convención sobre el Patrimonio Mundial (WHC)
- Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA).
- (CBD Decisión X/2, Anexo, "Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011 a 2020 y los objetivos de biodiversidad de Aichi")

¹⁵ CBD Decisión VI/20

¹⁶ El término "ACUERDO" en letras mayúsculas se refiere el artículo IV.3, es una peculiaridad de la CMS, no utilizado en el derecho internacional y sin significado jurídico en sí mismo. La definición del término en el artículo 1 como "un acuerdo internacional ..." no especifica si un ACUERDO debe ser jurídicamente vinculante, pero las resoluciones de la CdP 2.6 y 3.5 indican que este debería ser el caso contrario a los "acuerdos" de conformidad con el artículo IV.4 para los que se recomienda un carácter menos formal. (UNEP/CMS/Conf.9.16).

¹⁷ CMS Resolution 8.2

¹⁸ ACCOBAMS, AEWA y Acuerdo de los Gorilas

¹⁹ EUROBATS y AEWA

²⁰ CMS Resolución 9.2

²¹ República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, Gabón, Nigeria y Rwanda

²² CMS Recomendación 9.1

²³ La República Islámica de Mauritania, el Reino de Marruecos, la República de Portugal y el Reino de España

²⁴ Decisión X/2, párr. 3(f)

²⁵ CBD Decisión X/5, párr. 3

²⁶ CBD Decisión X/5 párr.7.c

²⁷ CBD Decisión X/20

²⁸ CBD Notificación 2011-015

²⁹ Fuente: Secretaría CBD, www.cbd.int/nbsap

³⁰ Prip, C; Gross, T; Johnston, S; Vierros, M (2010) *Biodiversity Planning: an assessment of national biodiversity strategies and action plans*. United Nations University Institute of Advanced Studies, Yokohama, Japón

³¹ Prip et al., recomendación 15 p. 101

32

Anexo

Programas de trabajo, directrices, iniciativas, decisiones, etc.. del CDB con relevancia específica para la Familia CMS

Programas de trabajo temáticos.

Biodiversidad de la Agricultura

<http://www.cbd.int/agro/pow.shtml>

Biodiversidad de tierras áridas y sub-húmedas

<http://www.cbd.int/drylands/pow.shtml>

Biodiversidad forestal

<http://www.cbd.int/forest/pow.shtml>

Biodiversidad de aguas interiores

<http://www.cbd.int/waters/pow.shtml>

Biodiversidad insular

<http://www.cbd.int/island/pow.shtml>

Biodiversidad marina y costera

<http://www.cbd.int/marine/resources.shtml>

Biodiversidad alpina

<http://www.cbd.int/mountain/pow.shtml>

Programa de trabajo conjunto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (2002-2005)

Doc. UNEP/CBD/COP/6/INF/15

<http://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-06/information/cop-06-inf-15-en.pdf>

Asuntos transversales

Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011 - 2020 y los objetivos de biodiversidad de Aichi

<http://www.cbd.int/sp/>

Decisiones de la CdP sobre biodiversidad y cambio climático

<http://www.cbd.int/climate/decision.shtml>

Iniciativa global en Comunicación, educación, y concienciación pública

<http://www.cbd.int/cepa/global-initiative.shtml>

Directrices operacionales para aplicación del enfoque ecosistémico

<http://www.cbd.int/ecosystem/operational.shtml>

Iniciativa taxonómica global

<http://www.cbd.int/gti/pow.shtml>

Directrices voluntarias para biodiversidad-incluida evaluación de impacto

<http://www.cbd.int/impact/guidelines.shtml>

Decisiones de la CdP sobre especies exóticas invasoras

<http://www.cbd.int/invasive/cop-decisions.shtml>

Programa de trabajo sobre áreas protegidas

<http://www.cbd.int/protected/pow/learnmore/intro/>

Los Principios y Directrices de Addis Abeba para el uso sostenible de la biodiversidad

<http://www.cbd.int/sustainable/addis.shtml>

Directrices sobre biodiversidad y desarrollo del turismo

<http://www.cbd.int/tourism/guidelines.shtml>